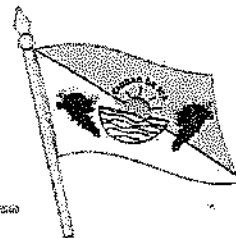




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 424-2023-AMPI.

ICA, 29 DE MAYO DEL 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 029-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el Artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre del 2022, se reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de gobierno municipal: 2023-2026, al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 029-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, se le designó al Ing. César Vicente Alejandro Mantarí Intimayta, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, sin embargo, en la fecha, el referido funcionario viene enfrentando un proceso de investigación conforme a la legislación peruana.

Que, la actual gestión municipal, reconoce el respeto a los derechos fundamentales de la persona y en consecuencia, no tolerará que ningún funcionario o trabajador, incurra en hechos vinculados con actos indebidos, que vayan en contra del honor y la integridad de las personas, por lo que se hace necesario, separar inmediatamente del cargo, al referido funcionario, en tanto no demuestre su inocencia ante las instancias correspondientes.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del ING. CÉSAR VICENTE ALEJANDRO MANTARÍ INTIMAYTA en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal y en consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 029-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Provincial de Ica, ING. APOLONIO JOSÉ ARANGO MOROTE, las funciones inherentes al cargo de Subgerente de Obras Públicas, con retención a su cargo, en tanto se designe al nuevo titular de la referida Subgerencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General, cumpla con notificar el presente acto resolutivo a los interesados, a las Gerencias y Subgerencias de esta municipalidad; así como **ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística e Informática, publique la presente Resolución, en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE